

Consentimiento informado para la activación del protocolo por acoso del personal de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid

Nombre y apellidos de la persona afectada	NIF / NIE

EXPONE:

Que conozco el procedimiento de actuación previsto en el Protocolo de Adhesión al protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, aplicable al personal adscrito a los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid y, en consecuencia, las garantías previstas en el mismo en cuanto al respeto y protección de la intimidad y dignidad de las personas afectadas y la obligación de guardar una estricta confidencialidad de la información contenida en el mismo.

AUTORIZO A:

Nombre v apellidos de la persona autorizada

		· ···· / · ···—		
En calidad de:				
Representante legal	Delegado d	e prevención		

Representante legal	Delegado de prevención		
Delegado sindical	Representante de personal		
Dirección centro educativo afectado	Otros:		

A ejercer mi representación para iniciar el procedimiento de actuación previsto en el Protocolo de adhesión al protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, aplicable al personal adscrito a los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid en su apartado 3.1.

La presente autorización se circunscribe a la solicitud de activación del protocolo por acoso mediante la formulación de la denuncia prevista en el citado Protocolo y el conocimiento y entrega de la información y documentación necesaria para su puesta en marcha, procediendo con la discreción necesaria para la protección e intimidad y la dignidad de las personas afectadas y una estricta confidencialidad respecto a la información contenida en el mismo.

Modelo: 3667FA1

NIF / NIF



MEDIO DE NOTIFICACIÓN

	- 110 111 107 101	•						
Perso	na afectada	Persona	autorizada (indique	e a quién	dese	a que se envíe la	a notificación)
carácter p de alta er	revio a la pres	entación d e Notificad	le esta solicitu	ıd, la p	ersona a	la qu	lios electrónicos e se notifica deb ad de Madrid. P	erá estar dada
Comunid		d y sea a	autorizado po				n no sea trab ada para la rec	
		trónica hal	oilitada en el S	Sistema	à de Notif	icacio	esta opción, deb ones Electrónica este <u>enlace</u>	
	Deseo ser not	ificado/a p	or correo cert	ificado				
	Tipo de vía		Nombre d	e vía				
	Número	Pi	so		Puerta		Código postal	
	Provincia	•	Municipio					
En a de de 20 Firma de la persona afectada Firma de la persona autorizada Este documento se adjuntará a la denuncia para solicitud de la activación del protocolo por acoso en el supuesto de que la persona afectada no sea quien formule la denuncia.								
	de consultar la onales en las p			al deb	er de inf	orma	ción de protecc	ión de datos

Modelo: 3667FA1



Información sobre protección de datos personales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.. D. G. DE RECURSOS HUMANOS.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Prevención y actuación frente al acoso y la violencia en el trabajo.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de protocolos de acoso laboral aplicables al personal adscrito a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Protocolo específico de prevención y actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo en centros docentes no universitarios. Protocolo de adhesión al Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo. Resolución de 30 de diciembre de 2020, modificada parcialmente por Resolución de 21 de enero de 2021 del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se constituye el Comité Asesor para situaciones de acoso.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente period

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7, ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio Fiscal (si hubiera indicios de delito). Comisión de Seguimiento del Protocolo de Acoso (Protocolo General). Comité Asesor para situaciones de acoso. D.G. de Recursos Humanos de la Consejería competente en materia de Función Pública.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo. Características personales. Detalles del empleo. Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y terceros.

12, Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos.

Modelo: 3667